

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE :ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.  
DEMANDADO :JOFREE SANTOS OVIEDO  
RADICACIÓN :2022-00285-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Cali, diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2.023)

Como quiera que la parte actora allega constancia de la empresa contrada sobre la entrega de la comunicación de notificación personal de la orden de apremio a la parte aquí demandada, conforme a lo dispuesto en el art. 8º de la Ley 2213 del 2022, y si bien es cierto que indicó como obtuvo la dirección electrónica del demandado, no allegó evidencia de esa cuestión, precisándose que si bien es cierto allegó un documento del banco con los datos del aquí demandado, en este se indica otro correo electrónico del demandado ([joffresantosoviedo@hotmail.com](mailto:joffresantosoviedo@hotmail.com)), por lo cual, no puede establecerse en definitiva el cumplimiento de aquel requisito legal para reconocer eficacia jurídica a aquella notificación personal por mensaje de datos. Por tanto, y con el fin de evitar nulidades posteriores, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Negar eficacia jurídica a la notificación personal del Sr. JOFREEN SANTOS OVIEDO, efectuada por el demandante mediante mensaje de datos y se procede a REQUERIR a la parte actora, para que de conformidad con el Art.8 de la Ley 2213 del 2022, allegue nuevamente una evidencia de como obtuvo la dirección electrónica en la cual realizó aquella notificación, particularmente, las comunicaciones remitidas a la persona por notificar; o, en su defecto, si lo anterior no es posible deberá realizar nuevamente el acto de notificación personal del mandamiento ejecutivo al demandado.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

<p>Juzgado 1 Civil del Circuito Secretaria</p> <p>Cali, 20 DE ABRIL DEL 2023</p> <p>Notificado por anotación en el estado No. 64 De esta misma fecha</p> <p>Guillermo Valdez Fernández Secretario</p>
---